

## **PACTO DE TRANSPARENCIA Y COMPETITIVIDAD**

### **ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN EL COMITÉ DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**

En el marco del Proyecto de USAID para la Competitividad Municipal, en adelante “el Proyecto”, financiado por la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID), y ejecutado por RTI International;

Nosotros, los abajo firmantes, actuando en representación de las instituciones comprometidas con el desarrollo económico local, Francisco Salvador Hirezi, Alcalde Municipal y Representante del Concejo Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz y María del Rosario Navarrete Moreno, Coordinadora y Representante del sector privado dentro del Comité de Competitividad Municipal,

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Que el municipio constituye la Unidad política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción autónoma de la sociedad local.
- II. Que los gobiernos locales constituyen un pilar fundamental en el desarrollo social y económico orientado a mejorar los niveles de vida de las poblaciones de los municipios, teniendo dentro de sus responsabilidades garantizar el acceso público a la información sobre la administración municipal, la participación ciudadana y la transparencia;
- III. Que el Gobierno de El Salvador tiene entre sus prioridades potenciar un ambiente favorable a las empresas a nivel municipal así como impulsar la descentralización y el desarrollo local, creando la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE), que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDTD) apoya a los municipios para gobernar de forma transparente, construir capacidades para prestar servicios de calidad, fomentar la actividad económica y crear puestos de trabajo;
- IV. Que el Gobierno de El Salvador con el fin transparentar la gestión pública, constituyó el Tribunal de Ética Gubernamental, que tiene entre sus atribuciones “definir mecanismos para garantizar la transparencia de la administración pública y la publicidad de los actos administrativos por los medios de información posibles”; asimismo, creó la Sub Secretaría de Transparencia y Anticorrupción (SSTA), que tiene como principal atribución “fomentar la probidad, la transparencia y la auditoría ciudadana, a través del acceso ciudadano a información pública y la responsabilidad jurídica”. En el mismo sentido, recientemente se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), con el objeto de garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado”;
- V. Que el Proyecto de USAID, en congruencia con las anteriores políticas públicas, visualiza que un entorno amigable con los negocios puede ayudar a mejorar el desempeño del sector privado, generar incrementos en la inversión local, oportunidades de más negocios y empleos y por consiguiente, mejorar la calidad de vida de la población; y que lograr su sostenibilidad en el tiempo, demanda de transparencia, mejoras de competitividad y del constante diálogo y cooperación entre los gobiernos locales y el sector privado.



- VI. Que bajo el marco del Proyecto durante el año 2011 se suscribieron Memorándum de Entendimiento entre las municipalidades y RTI expresando su compromiso de desarrollar Planes de Competitividad Municipal de forma participativa con el sector privado;
- VII. Que como parte del proceso participativo impulsado por el Proyecto de USAID, se han completado los Planes de Competitividad Municipal y se han constituido Comités de Competitividad Municipal, con la misión de monitorear y apoyar la implementación de las medidas identificadas en los planes, por representantes de la municipalidad y del sector privado.

## **POR TANTO:**

Acordamos suscribir el presente Pacto de Transparencia y Competitividad con el fin de establecer un marco de apoyo que promueva y facilite la puesta en práctica de los Planes de Competitividad de forma participativa entre el gobierno municipal y el Comité de Competitividad Municipal con apoyo del Proyecto u otras iniciativas, para lo cual adoptamos los siguientes compromisos:

## **COMPROMISOS DE LAS MUNICIPALIDADES**

### **1. TRANSPARENCIA**

#### **1.1. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU DIVULGACION**

La municipalidad se compromete a establecer la Unidad de Acceso a la Información Pública, que tendrá dentro de sus atribuciones, poner a disposición de la ciudadanía y del sector privado, toda aquella información que la Ley establece y otra que contribuya a generar confianza para el establecimiento de un clima de negocios favorable. La Unidad tendrá participación activa en toda iniciativa orientada a fortalecer la transparencia de la gestión municipal.

La municipalidad se compromete a divulgar la información utilizando diversos mecanismos institucionales a su alcance, como pueden ser boletines, periódicos murales, sitios web, radios, periódicos, y reuniones informativas entre otros.

#### **1.2. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

La municipalidad se compromete a utilizar los procedimientos establecidos en la legislación vigente en relación a la contratación de bienes y servicios, garantizando la igualdad de condiciones al sector privado para ofertar sus productos y/o servicios. Para ello divulgará a través de los diferentes medios institucionales toda la información necesaria que facilite la participación equitativa y la sana competencia.

#### **1.4. QUEJAS, RECLAMOS Y PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO**

En su relación con la ciudadanía y con el sector privado, la municipalidad establecerá un mecanismo para que éstos puedan exponer sus quejas, reclamos y sugerencias en relación a la prestación de servicios municipales, así como sus desacuerdos con los procesos de contratación, falta de información, inadecuada utilización de recursos municipales, deficiencias en la construcción de proyectos, entre otros, así como sus propuestas para el mejoramiento de los mismos. Las quejas, reclamos y/o propuestas serán recibidos y procesados a fin de dar pronta respuesta a las partes interesadas.

#### **1.5. SIMPLIFICACION DE TRÁMITES**

Para facilitar los procesos para la inversión privada, la municipalidad se compromete, en aras de la transparencia y la mejora de su competitividad, a adoptar políticas que aseguren un proceso de mejora continua en la eficiencia de los trámites relativos a la instalación y operación de nuevas empresas.

#### **1.6. IDONEIDAD DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

El personal al servicio de la municipalidad será contratado por méritos e idoneidad para los cargos. En ese sentido, la municipalidad se compromete a realizar procesos transparentes para la contratación del recurso humano, tratando siempre de promover en estos procesos la buena relación entre municipalidad, sector privado y comunidad.

## **2. PARTICIPACIÓN**

### **2.1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS**

La municipalidad se compromete a facilitar espacios para la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones sobre proyectos de inversión que impacten la vida de las comunidades. La municipalidad informará oportunamente a las/os participantes sobre los resultados que ha tenido su participación en la toma de decisiones.

### **2.2. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

La municipalidad se compromete a la elaboración participativa de presupuestos anuales, tomando en cuenta las prioridades establecidas en los Planes de Competitividad Municipal y las recomendaciones de los Comités de Competitividad Municipal.

## **3. EVALUACIÓN**

### **3.1. OBLIGATORIEDAD DE LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES MUNICIPALES**

La municipalidad se compromete a realizar una evaluación de sus políticas, planes y proyectos anualmente, con base a indicadores de impacto previamente elaborados y hechos del conocimiento de la ciudadanía y del sector privado; asimismo, a divulgar los resultados de dicha evaluación.

### **3.2. ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL**

La municipalidad se compromete a participar en la elaboración del Índice de Competitividad Municipal, a fin de conocer periódicamente el nivel de competitividad alcanzado y realizar acciones encaminadas a la mejora continua de la gestión municipal.

### **3.3. RENDICIÓN DE CUENTAS**

Para informar, explicar y justificar frente a la ciudadanía la ejecución de las políticas y planes municipales, así como el uso de los recursos públicos, la municipalidad realizará acciones de rendición de cuentas a la ciudadanía y otros actores locales, al menos una vez al año.

## **4. CONTROL EXTERNO**

### **4.1. CONTRALORÍA CIUDADANA**

Para contribuir a transparentar la gestión pública, en armonía con lo expresado en el Código Municipal y la LAIP, la municipalidad se compromete a facilitar la contraloría ciudadana y abrirse al escrutinio de la población y del sector privado.

## **COMPROMISOS DEL SECTOR PRIVADO**

### **1. COMPETITIVIDAD MUNICIPAL**

1.1 Participar y apoyar en las acciones de promoción de la competitividad municipal lideradas por la municipalidad en el mejoramiento del clima de negocios, la ejecución de iniciativas de desarrollo económico local y el pago oportuno de sus tasas e impuestos.

### **2. REGULACIONES MUNICIPALES**

2.1 Respetar y cumplir las leyes y normativas vigentes en el municipio y en el país, apoyando al gobierno municipal en la implementación de medidas para este fin.

### **3. PARTICIPACIÓN**

3.1 Participar activamente en el diálogo público – privado y apoyar su fortalecimiento y sostenibilidad.

3.2 Participar activamente en el Comité de Competitividad Municipal en apoyo a la implementación del Plan de



Competitividad Municipal y la creación de más negocios y empleos en el municipio.

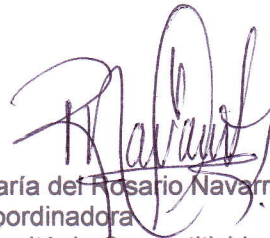
**SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

El seguimiento y evaluación del presente Pacto será responsabilidad de la municipalidad y del sector privado a través del Comité de Competitividad Municipal.

En muestra de conformidad a lo expresado anteriormente y para efecto de afirmar nuestro compromiso de respetar este Pacto de Transparencia y Competitividad, firmamos en tres ejemplares de igual valor, en la ciudad de Zacatecoluca a los 12 días del mes de octubre del año 2012.



Francisco Salvador Hrezi,  
Alcalde  
Municipio de Zacatecoluca



María del Rosario Navarrete Moreno,  
Coordinadora  
Comité de Competitividad Municipal  
Municipio de Zacatecoluca